



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317490- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD-2021-10-E-UNC-DEC#FP que autorizó originalmente el dictado del seminario electivo no permanente **“Ciudad y producción histórica de las subjetividades desde una perspectiva crítica”** para el ciclo superior de la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Cecilia Quevedo DNI: 24.407.296, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*; durante el segundo semestre del 2020 y

CONSIDERANDO

Que por medio de la RHCD-2021-10-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación en calidad de colaboradoras docentes de Katrina Salguero Myers DNI: 94.740.721, Alejandra del Valle Peano DNI: 30.499.586, Antonella de Giovannini DNI:34.290.375, Paula Ayelén Sánchez Marengo DNI: 34.108.681, Cecilia Michelazzo DNI: 27.959.233, Ailén Suyai Pereyra DNI: 35.055.750, María Belén Angelelli DNI: 35.528.919 y María Antonella Álvarez DNI: 34.659.360.

Que por medio de la RHCD 10/21 se autorizó la participación en calidad de docente invitada/o de María Eugenia Boito DNI: 22.372.862, de Ileana Ibáñez DNI: 28.118.367, de Juliana Huergo DNI: 28.533.049 y de Emilio Seveso DNI: 28.091.807.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, y se recibieron las siguientes inscripciones: Melisa Ayelén Bernardt DNI: 39.448.355; María Marta Herrera DNI: 31.589.206; Carla Micaela Romera DNI: 41.000.998 y María Jimena Villarreal DNI: 30.126.561.

Que se conformó un tribunal de selección compuesto por: Cecilia Quevedo DNI:24.407.296, Katrina Salguero Myers DNI: 94.740.721 y Alejandra del Valle Peano DNI: 30.499.586.

Que resultaron seleccionados/as como colaboradores/as alumnos/as: María Marta Herrera DNI: 31.589.206; Carla Micaela Romera DNI: 41.000.998; María Jimena Villarreal DNI: 30.126.561 y Melisa Ayelén Bernardt DNI: 39.448.355.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, resultando desierta por falta de inscripciones.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-

APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2020, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el primer periodo del dictado del seminario electivo no permanente **“Ciudad y producción histórica de las subjetividades desde una perspectiva crítica”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Cecilia Quevedo DNI: 24.407.296, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, bajo las condiciones aprobadas en la RHCD-2021-10-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de colaboradoras docentes de Katrina Salguero Myers DNI: 94.740.721, Alejandra del Valle Peano DNI: 30.499.586, Antonella de Giovannini DNI:34.290.375, Paula Ayelén Sánchez Marengo DNI: 34.108.681, Cecilia Michelazzo DNI: 27.959.233, Ailén Suyai Pereyra DNI: 35.055.750, María Belén Angelelli DNI: 35.528.919 y María Antonella Álvarez DNI: 34.659.360 quienes desempeñaron las siguientes funciones: participación en el diseño de trabajos prácticos y de instancias evaluativas, participación en la planificación y desarrollo de las clases, en reuniones de estudio, de revisión bibliográfica como también en el proceso de aprendizaje de estudiantes como coordinadoras de trabajos prácticos para la instancia final de defensa.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de docentes invitado/as de María Eugenia Boito DNI: 22.372.862 quien desarrolló la temática “El trabajo ideológico orientado a la producción, la regulación, el control y la represión de las sensaciones y estados de sentir específicos”; de Ileana Ibáñez DNI: 28.118.367 y Juliana Huergo DNI: 28.533.049 quienes desarrollaron la temática “Políticas alimentarias. El cuerpo/la experiencia como lugares privilegiados para la estructuración del orden y del conflicto. El conflicto de clase en torno al comer”, y de Emilio Seveso DNI: 28.091.807 quien desarrolló la temática “Viejas y nuevas modalidades sobre el ¿qué hacer? relación a la pobreza: de políticas universales a focalizadas en una tendencia a la auto-responsabilización. El rostro asistencial/penal del Estado”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as: Cecilia Quevedo DNI:24.407.296, Katrina Salguero Myers DNI: 94.740.721 y Alejandra del Valle Peano DNI: 30.499.586.

ARTÍCULO 5º: Reconocer, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradoras alumnas de María Marta Herrera DNI: 31.589.206; Carla Micaela Romera DNI: 41.000.998; María Jimena Villarreal DNI: 30.126.561 y Melisa Ayelén Bernardt DNI: 39.448.355 quienes desempeñaron las siguientes funciones: participar en las reuniones de equipo docente; colaborar en la organización del cursado; trabajar la bibliografía del programa; proponer consignas para trabajos prácticos y evaluaciones; asistir a las clases e intervenir acompañando el proceso de aprendizaje de cada estudiante; colaborar en el seguimiento de los trabajos finales para el coloquio.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por

los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.